

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.076 · 1998

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 11 de enero de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 25.076

Trasládase la conmemoración del 'Día Nacional del Automovilismo Deportivo', al 17 de julio de cada año.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Trasládase la conmemoración del 'Día Nacional del Automovilismo Deportivo', instituido el 24 de junio por Decreto 1332/97, al 17 de julio de cada año en homenaje al único quíntuple Campeón Mundial de Fórmula Uno Internacional D. Juan Manuel FANGIO, en el aniversario de su muerte.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).